18/09/2026 11:44:39 GMT-05:00 -05

Programa de Seguros 2026–2027

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2026,

Señores
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
NIT 900.045.408-1
Barrancabermeja, Santander

Asunto: Cotización – Renovación Programa de Seguros vigencia 2026–2027

Respetados señores:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT.890.903.790-5, se permite presentar la cotización correspondiente a la renovación del Programa de Seguros de Aguas de Barrancabermeja para la vigencia 2026–2027, bajo, de acuerdo con las soluciones actualmente vinculadas al programa y los valores relacionados a continuación:

Solución	Vigencia desde	Valor prima	IVA	Valor Total
VIDA GRUPO	13/09/26	$ 70.000.000	$ -	$ 70.000.000
VALOR TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS				**$ 70.000.000**

El valor total estimado del programa asciende a **$70.000.000**, incluidos los impuestos indicados en la relación anterior.

La presente cotización es emitida directamente por **Seguros de Vida Suramericana s.a. Nit.890.903.790-5** y corresponde a la renovación del Programa de Seguros de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. para la vigencia 2026-2027.

La gestión de intermediación y acompañamiento comercial de la presente cotización ha sido realizada por **Ogliastri & Cerón Consultores de Seguros, NIT 901.119.870-2**, en calidad de agencia intermediaria de Seguros Generales Suramericana S.A.

Agradecemos la confianza depositada en Suramericana y quedamos atentos al avance del proceso contractual para acompañar la formalización de la Renovación para la vigencia 2026-2027

Cordialmente,

DAVID LEONARDO VILLAMIZAR SUAREZ
C.C. 1.140.841.739
Representante Legal Seguros Sura – Sucursal Bucaramanga
Seguros de Vida Suramericana s.a. Nit. 890.903.790-5
Dirección: Carrera 27 # 36 – 14 piso 9
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono:6356600
e-mail: dvillamizar@sura.com.co

SURA te acompaña con un seguro integral que protege tu patrimonio.

SEGUROS

sura

El bienestar de tus colaboradores **contribuye con la competitividad de tu empresa**



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha de cotización	Oficina de radicación	Número de Póliza	Documento de identificación
Bucaramanga, Septiembre 2026	2630 - promotora Chicamocha	**900001463840 - GW**	900045408-1

Vigencia del seguro	Vigencia de movimiento
Desde 24:00 horas del 13/09/2026 Hasta 24:00 horas del 13/09/2027	Desde 24:00 horas del 13/09/2026 Hasta 24:00 horas del 13/09/2027
Actividad: 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua	**Día de facturación** Este campo actualmente solo se expedidas en GW

ASESOR

Nombre: OGLIASTRI&CERON CONSULTORES DE SEGUROS	Código 213991

TOMADORES

Nombre: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 900045408-1	Segmento Empresarial

Dirección de correspondencia
PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO EL BOSTON

Solución Vida Grupo– Plan Vida Integral No Contributivo

Asegurado EMPLEADOS AL SERVICIO DEL TOMADOR VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO QUE SEAN MENORES DE 70 AÑOS AL MOMENTO DE INGRESAR A LA PÓLIZA.

Beneficiario DESIGNADOS POR EL ASEGURADO

Valor Asegurado, Prima Total y Tasa Única de acuerdo con el plan elegido

Ramo	Coberturas		Coberturas de la Póliza	Plan 1
Vida Grupo	Vida		SI	$ 50.000.000
	Invalidez por enfermedad o accidente		SI	$ 50.000.000
	Auxilio Funerario		SI	$ 5.000.000
	Enfermedades graves 50%	Con Cáncer In situ	SI	$ 25.000.000
	Pérdida parcial de la capacidad laboral		SI	$ 25.000.000
Accidentes Personales	Muerte accidental adicional	Con Armas	SI	$ 50.000.000
	Invalidez accidental adicional	Con Armas	SI	$ 50.000.000
	Gasto por curación		SI	$ 3.000.000

	PLAN 1	Tasa Unica
Valor Asegurado en Vida	**$ 50.000.000**	15,22%
Prima Total Anual Individual por asegurado	**$ 760.870**	
Prima Total Anual Individual (92 Asegurados)	**$ 70.000.000**	

Requisitos de asegurabilidad

RANGO		
	Hasta 55 años	Entre 56 y 69 años
Hasta $ 50.000.000 M	1	1

Listado de requisitos de asegurabilidad

1. Declaración de asegurabilidad

Vigencia de los requisitos de asegurabilidad

1. Declaración de asegurabilidad: seis (6) meses.

Nota: los exámenes descritos anteriormente están cubiertos por SURA. En caso desolicitarse exámenes adicionales para la evaluación médica de cada riesgo, deben serasumidos por el asegurado.

Edades de ingreso y permanencia

COBERTURA	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Vida – Muerte por cualquier causa	70 años + 364 días	80 años + 364 días
Auxilio funerario		
Muerte accidental Adicional	69 años + 364 días	75 años + 364 días
Invalidez, pérdida o inutilización por accidente o enfermedad	69 años + 364 días	70 años + 364 días
Invalidez accidental adicional		
Pérdida parcial de la capacidad laboral		
Enfermedades graves	65 años + 364 días	70 años + 364 días
Gastos de curación	65 años + 364 días	75 años + 364 días

Cobertura patronal automática:

SURA dará cobertura automática a los asegurados nuevos desde la fecha de inicio del contrato con la empresa, siempre y cuando:

- SURA reciba la declaración de asegurabilidad dentro de los 30 días siguientes a la firma de dicho contrato.
- La suma asegurada no supere $ 50.000.000.
- La edad de ingreso del asegurado no supere 55 años.
- Las respuestas a la declaración de asegurabilidad sean en su totalidad negativas.
- Modificaciones de valor asegurado: no se requiere diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad para incrementos hasta $ 50.000.000, incrementos superiores a este valor, deben ser verificados para que no superen el 40 % del valor asegurado con un límite máximo de $ 50.000.000, de lo contrario se deberá llenar la declaración de asegurabilidad.

Errores, omisiones o inexactitudes:

En caso de que, por alguna inconsistencia en los sistemas o un error de digitación, un asegurado no aparezca en los listados de asegurados y tenga un siniestro, la aseguradora pagaría el siniestro, previa prueba de que el asegurado haya diligenciado satisfac - toriamente la declaración de asegurabilidad y el valor asegurado se encuentre dentro de los límites de automaticidad autorizados por la aseguradora.

Beneficiarios:

La designación de los beneficiarios es una POTESTAD LIBRE, EXCLUSIVA E INDELEGABLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS. Por lo anterior, cada uno de los asegurados deberá indicar el nombre de las personas con sus respectivos porcentajes, a quienes desea que se les entregue la indemnización y en el evento de no haber designación, los beneficiarios serán los estipulados por ley.

Irreductibilidad:

ARTÍCULO 1160. IMPOSIBILIDAD DE REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SEGURO. Transcurridos dos años en vida del asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro de vida no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

Condiciones generales

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES			
Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Ramo al que pertenece	Identificación de la proforma
PLAN VIDA INTEGRAL NO CONTRIBUTIVO	23/05/2025	34	F-14-11-0083-461

Pago de las primas:

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición más reciente.

Forma de pago: Anual.

Fecha(s) acordada(s) para el pago (según forma de pago)
Frecuencia ajuste**
- Anual

Nota: la forma de pago y la frecuencia de ajuste deben ser iguales.

Medio de pago
- Pago *express* (PSE – Código de Barras)
- Recaudo en línea

Acompañamiento de gestor BST: No
¿Tiene ARL SURA?: Sí o No
¿Tiene recargo por fraccionamiento?: Sí

Programas de Acompañamiento y Gestión de Riesgos

- Programa de bienestar SURA: accede sin costo a Longevo, la plataforma de bienestar con planes personalizados de entrenamiento y nutrición, coach de bienestar, meditaciones guiadas y mucho más para transformar tus hábitos.



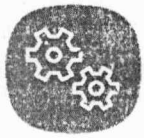
Gestor Médico:

Los asegurados principales que puedan tener incertidumbre respecto a su estado de salud a raíz de una enfermedad grave o invalidez, recibirán un acompañamiento telefónico de un profesional de la salud quien les brindará orientación en temas médicos y apoyo emocional, con el fin de prevenir la progresión de síntomas o complicaciones. SURA realiza la activación de este programa según las condiciones y pertinencia médica. El asesor podrá comentar el caso de su cliente a través de los correos amcalderon@sura.com.co, vserna@sura.com.co o jessicacano@sura.com.co. Este equipo revisará las condiciones o criterios de ingreso a la estrategia antes de emprender el acompañamiento.



Programa Cuidar:

Acompañamiento virtual dirigido a asegurados con algunas patologías en etapa avanzada que tengan un pronóstico de vida inferior a un año aproximadamente, con el fin de acompañarlos en situaciones familiares antes de fallecer como en temas jurídicos, financieros y emocionales. SURA realiza la activación de este programa según las condiciones y pertinencia médica, no puede ser activado por el cliente ni por el asesor.



Empresas SURA:

Por medio de una conversación con un experto, SURA hace un análisis completo de tu empresa enmarcado en cinco focos de trabajo: talento humano, gestión financiera, legal, mercado y tecnología y transformación digital. Con este análisis identificamos lo bueno que debe potenciarse y hallamos las oportunidades para trazar una estrategia de fortalecimiento de tu empresa. **Agenda la primera cita aquí.** Aplica para empresas clientes de Vida Grupo del segmento Empresarial.